DECRETO 999 DE 2020

(julio 13)

D.O. 51.375, julio 14 de 2020

Por el cual se hace un nombramiento de un Notario en encargo, en el Círculo Notarial de Bogotá, D. C.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 5° del Decreto Ley 2163 de 1970 en concordancia con las disposiciones del artículo 2.2.6.1.5.3.6 y 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C. quedó vacante por la renuncia aceptada a su titular, la señora Gloria Cecilia Estrada Piedrahíta, mediante el Decreto 786 del 4 de junio de 2020.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, el Superintendente de Notariado y Registro, mediante documento del 12 de junio de 2020 certificó que, "… la Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá, D. C., Notaría de Primera Categoría, se produjo la falta absoluta del notario, bajo la causal descrita en el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 2015".

Que la Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C, deberá ser provista en ejercicio del derecho de preferencia, de acuerdo con las disposiciones del capítulo 3 del Decreto 1069 de 2015.

Que el artículo 145 del Decreto Ley 960 de 1970 dispone que el cargo de Notario puede

desempeñarse por encargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley 2163 de 1970 los notarios de primera categoría serán nombrados por el Gobierno nacional.

Que en tanto se resuelve lo relativo al trámite del derecho de preferencia previsto en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 y, por estrictas necesidades del servicio público notarial procede designar un notario en Encargo en la Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C, que cumpla los requisitos legales establecidos en los artículos 132 y 153 del Decreto Ley 960 de 1970.

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 de 2014 la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante documento del 12 de junio de 2020 certificó que, "una vez revisada la documentación aportada por el señor Carlos José Bitar Casij, identificado con la cédula de ciudadanía 19442893 de Bogotá, D. C., se estableció que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en Notarías de primera categoría".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1069 de 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro, el 12 de junio de 2020, emitió concepto favorable sobre la viabilidad de designar al señor "Carlos José Bitar Casij, identificado con la cédula de ciudadanía 19442893 de Bogotá, D. C., como Notario Setenta y Siete del Círculo de Bogotá, D. C, en Encargo; quien cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial".

Que en este orden se procede a designar en encargo al señor Carlos José Bitar Casij, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.442.893 de Bogotá, como Notario Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento en encargo. Nómbrase en calidad de encargado al señor Carlos José Bitar Casij, identificado con la cédula de ciudadanía número 19442893 de Bogotá, como Notario Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C, mientras para esta Notaría se surte el trámite pertinente al ejercicio del derecho de preferencia, contemplado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

Artículo 2°. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para posesionarse en el cargo, el designado debe aportar y acreditar, ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, la documentación de ley.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 13 de julio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Margarita Leonor Cabello Blanco.